	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
	SUBPROCESO: NA	Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 1 de 8



OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA

PROCESO DE CONTRATACIÓN PGN 2020

JEFE OFICINA CONTROL INTERNO: NATALIA QUINTERO PERDOMO

**AUDITORES: CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO
POLIANA MAYA LLANO**

LUGAR Y FECHA AUDITORÍA: BOGOTÁ, D.C., 25 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2021

FECHA DEL INFORME: 25 DE MAYO DE 2021

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---



	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 2 de 8

TABLA DE CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	¡Error! Marcador no definido.
1.1.	Objetivo General	3
1.2.	Objetivos Especificos	¡Error! Marcador no definido.
2.	ALCANCE	¡Error! Marcador no definido.
3.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	4
4.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
4.1.	METODOLOGÍA	5
4.2.	ASPECTOS POSITIVOS	5
4.3.	HALLAZGOS	6

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 3 de 8

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL:

- Efectuar una evaluación sistemática, independiente y objetiva al proceso de contratación ejecutado en la Procuraduría General de la Nación para la vigencia 2020; y los controles que se ejercen frente a la gestión, con el fin de determinar el desempeño, efectividad y contribución con los objetivos Institucionales.


1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia contractual.
- Comprobar la realización de las diferentes actividades en cada una de las etapas: planeación, selección objetiva de contratistas, ejecución, terminación y liquidación, de una muestra selectiva del total de los contratos suscritos por la PGN durante la vigencia 2020.
- Determinar el estado de liquidación de los contratos suscritos durante la vigencia 2020.
- Revisar la gestión cumplida por los interventores o supervisores de los contratos.
- Realizar el control de gestión sobre la calidad y oportunidad de la información contractual registrada en el Secop II y demás sistemas de información utilizados.
- Verificar el envío oportuno de los informes de Ley que en materia contractual deben ser remitidos a las distintas entidades.
- Evaluar la gestión realizada por el Grupo de Contratación de la PGN durante la vigencia 2020 (A 31 de diciembre), mediante la revisión de soportes documentales que evidencien el cumplimiento de los compromisos, acciones y metas formuladas, tanto en el Plan Operativo Anual POA y registradas en el Sistema STRATEGOS, así como en el Plan Anual de Adquisiciones.
- Establecer la utilización de herramientas electrónicas en la gestión contractual de la Entidad.
- Determinar la efectividad y calidad de los controles que se aplican en desarrollo del proceso.

2. ALCANCE

Evaluación a la gestión contractual adelantada por el Grupo de Contratación de la PGN, mediante la revisión documental y verificación de los compromisos estratégicos formulados en el POA, durante la vigencia 2020 (A 31 de diciembre), con el fin de determinar el cumplimiento de la gestión y de las tareas programadas, de conformidad con lo establecido en las normas contractuales vigentes.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 4 de 8

Componentes del Modelo Estándar de Control Interno “MECI”:


1. Ambiente de Control
2. Evaluación del Riesgo
3. Actividades de Control
4. Información y Comunicación
5. Actividades de Monitoreo

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Esta auditoría se realizó con fundamento en:

- Artículos Nos. 209, 269 Y 270 de la Constitución Política de 1991.
- Ley No. 87 del 29 de noviembre de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Las funciones señaladas en los numerales 3 y 4, artículo 13, Decreto-Ley No.262 del 22 de febrero de 2000.
- El Modelo Estándar de Control Interno MECI, adoptado por la Entidad mediante Resolución No. 861 del 10 de septiembre de 2019.
- Plan Operativo Anual 2020 de la Oficina de Control Interno.
- Mapa de Riesgos de Contratación PGN 2020.
- Plan Estratégico Institucional 2017-2021 “Por una Procuraduría Ciudadana”.
- Ley No.1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto No. 2641 de 2012 “Por medio del cual se reglamentan los arts. 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011”.
- Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020.
- Ley No.1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 80 de 1993. “Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”. -
- Ley 1150 de 2007. “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”.
- Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Plan Anual de Adquisiciones de la PGN- Vigencia 2020.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	--------------------------------	--

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 5 de 8

- Circular No. 001 de 2020 “Lineamientos para adelantar los procesos de contratación al interior de la PGN”.
- Resolución 0059 de 2020 “Por la cual se crea el Grupo de Contratación en la Procuraduría General de la Nación y se deroga la Resolución 212 del 29 de Mayo de 2013”.
- Manual de Contratación de la PGN, Código: MAN-CN-00-001, adoptado mediante Resolución No. 0384 del 14/09/2020.
- Circular Externa Única, en dónde se aborda la “Publicación de la actividad contractual en el SECOP II”, proferida por CCE.
- Circular Externa Única en dónde se aborda el Uso del SECOP II para crear, conformar y Gestionar los expedientes electrónicos del Proceso de Contratación, proferida por CCE.
- Circular Externa Única sobre la Calidad y oportunidad de la información del Sistema de compra pública disponible en el SECOP II, proferida por CCE.

4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA


4.1. METODOLOGÍA

El desarrollo de la Auditoría Interna de Gestión realizada al Proceso de Contratación en la PGN, se realizó de manera virtual, mediante la revisión de una muestra representativa de cuarenta (40) contratos, correspondiente al 11,62% de los trescientos cuarenta y cuatro (344) que fueron suscritos durante el 2020 por la PGN (**Tabla 4**), los cuales fueron creados y publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública “SECOP II” y reportados por el Grupo de Contratación de la Entidad, producto de la escogencia de contratistas a través de las diferentes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación Directa y mínima cuantía, donde se evidenciaron algunos **hallazgos** sobre los cuales, una vez en firme el informe definitivo, se deberá elaborar y presentar un Plan de Mejoramiento que establezca las acciones correctivas, preventivas y de mejora, por parte de los funcionarios responsables, con el fin de optimizar el proceso de Contratación en la Entidad, a través de la publicación en la plataforma SECOP II, de toda la información de la gestión contractual, desde la planeación hasta la liquidación y cierre del expediente del proceso contractual, de manera completa y en tiempo real, garantizando la publicidad, la transparencia y la participación ciudadana y de los demás grupos de valor.

4.2. ASPECTOS POSITIVOS

De otra parte, es conveniente señalar, que durante la ejecución de la Auditoría se encontraron aspectos positivos que agregan valor al proceso contractual de la PGN y contribuyen al logro de las metas en materia contractual, tales como:

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---


	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 6 de 8

- a) La actualización realizada al Manual de Contratación, adoptado mediante la Resolución No.0384 del 14 de septiembre de 2020, atendiendo los parámetros, principios y reglas establecidas por la Constitución Política y las demás normas que reglamentan el ejercicio de la actividad contractual y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente.
- b) La conformación de un Grupo de Contratación adscrito a la Secretaría General, por medio de la Resolución No.0059 del 3 de febrero de 2020, garantizando los principios de la actividad contractual, teniendo en cuenta que los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y retardos en las diferentes etapas del proceso contractual.
- c) La utilización de la plataforma SECOP II, mediante la cual se crea el expediente electrónico, dando transparencia y publicidad a los procesos de contratación de la PGN en las diferentes modalidades en línea, lo que genera una mayor participación y pluralidad de oferentes para la adquisición de los bienes y servicios y la ejecución de obras en la Entidad.

4.3. HALLAZGOS

1. Se evidenciaron falencias en la determinación y direccionamiento de actividades y funciones que deben cumplir cada uno de los funcionarios que integran el GCPGN; lo anterior se observó, debido a que son varias las personas que lo conforman, pero no existe la eficiencia y debida diligencia en la realización de ciertas tareas, como: cargue de documentos y registro en el SECOP II, expedición de documentos, de certificados de disponibilidad presupuestal y de registros presupuestales, entre otros.
2. Ausencia de controles por parte del Coordinador de los funcionarios del grupo y de las dependencias que participan en el desarrollo del proceso contractual, en cuanto a la verificación de las actividades realizadas en cada una de sus etapas.
3. No existe una persona dentro del grupo que haga seguimiento y revisión de los documentos que deben conformar el expediente contractual en el SECOP II, para que el mismo este completo. Existe un funcionario administrador del sistema, pero de conformidad con lo evidenciado en la auditoría, la plataforma no es revisada periódicamente, de tal forma que la información y los datos sean cargados de manera total y oportuna.
4. En el Sistema **Strategos Advanced** no se discriminan las metas para las distintas actividades desarrolladas, ni para cada una de las modalidades de contratación. En

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 7 de 8

consecuencia, no se puede establecer cuál fue el porcentaje de cumplimiento en cuanto a reuniones, mesas de trabajo realizadas o contratos suscritos en las diferentes modalidades y si estas son coherentes con la información suministrada por el GCPGN, los registros en el SECOP II y el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).


5. Producto de la revisión en el SECOP II, de los cuarenta (40) contratos relacionados en la Tabla 4, se encontraron los **hallazgos**, según se detalla en la **Tabla 6**. Contratos PGN 2020 - Hallazgos SECOP II, del Informe de Auditoría.
6. En el Proceso de Contratación no se utilizan todos los formatos estandarizados, que han sido elaborados y aprobados por la entidad en algunos informes y actas suscritas por los supervisores y/o interventores¹.
7. En dieciocho (18) contratos, que corresponden al 45% de la muestra, no están publicados en el SECOP II los informes periódicos de los supervisores y/o interventores de contratos, en consecuencia, se desconoce el porcentaje de ejecución de estos y si se cumplió cabalmente con el objeto del contrato (Ver **tabla 6**, casilla de hallazgos).
8. El Manual de Contratación de la PGN fue adoptado mediante Resolución No. 384 del 14/09/2020, fecha anterior a su aprobación que aconteció el 2/10/2020, es decir, fue adoptado catorce (14) días antes de aprobación.
9. Se evidenció que en el GCPGN no existe un buen nivel de apropiación y manejo del SECOP II por parte de todos sus integrantes, toda vez, que, al momento de la auditoría, la información estaba incompleta por ausencia de actos administrativos proferidos por la Entidad, tales como los certificados de disponibilidad y registro presupuestal, certificaciones de la no existencia de personal de planta (Decreto No.1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.5), resoluciones de adjudicación de contrato, así como de los demás documentos emitidos en cada una de las etapas contractuales. Lo anterior se observó en la mayoría de los expedientes de los procesos contractuales, suscritos durante el 2020 y registrados en la plataforma (**Ver Tabla 6 del Informe de Auditoría**).
10. Existe un incremento de los riesgos por el registro incompleto de la información, lo que afecta el cumplimiento de la publicación de los procesos de contratación. Así las cosas, es evidente que el GCPGN no está asegurando la calidad de los datos registrados en el Sistema SECOP II, afectando los principios de publicidad² y transparencia³ de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa.

¹ Entrevista a Coordinadora GCPGN – 17/02/2021.

² Constitución Política de 1991, Artículo 209.

³ Ley 80 de 1993, Artículo 23.

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---

	PROCESO: EVALUACIÓN INSTITUCIONAL	Fecha Revisión	27/11/2019
		Fecha Aprobación	27/11/2019
	FORMATO: INFORME EJECUTIVO DE AUDITORÍA INTERNA GESTIÓN	Versión	1
	CÓDIGO: REG-EV-00-015	Página	Página 8 de 8

11. En el año 2020, no obstante que los informes SIRECI se generaron dentro de la fecha límite de transmisión, se observó que, para los meses de febrero y junio, se generaron en el último día habilitado para ello.
12. Se evidenció una duplicidad en el archivo de gestión del GCPGN, teniendo en cuenta que todos los documentos y demás actos administrativos de los expedientes correspondientes a los procesos contractuales, se imprimen y almacenan en físico, a la vez son cargados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II", generando costos adicionales en recursos financieros y del talento humano para la PGN.

Así las cosas, el Grupo de Contratación de la PGN deberá elaborar y presentar un **Plan de Mejoramiento**, que contemple las acciones correctivas y de mejora sobre los actuales hallazgos encontrados, al cual se le hará **Auditoría de Seguimiento** dentro de los siguientes doce (12) meses posteriores a su presentación, a fin de conocer el avance del mismo.



Poliana Maya Llano

CLARA INÉS ALGECIRAS BUITRAGO

POLIANA MAYA LLANO

Funcionarias Oficina de Control Interno

Vo.Bo.



NATALIA QUINTERO PERDOMO
Jefe Oficina de Control Interno

Lugar de Archivo: Oficina de Control Interno	Tiempo de Retención: 2 años	Disposición Final: Selección _ Microfilmación
--	-----------------------------	---